Subvenciones para asegurar las actuaciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia. Bases Reguladoras. Cataluña.

Estado

Cerrado

Convocante

Agencia de la Vivienda de Cataluña

Ámbito de aplicación

Autonómico

Objeto

A través de la Resolución DSO-3005-2022, se establecen las bases reguladoras que tienen por objeto regular las actuaciones en materia de accesibilidad universal a la vivienda para personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia susceptibles de recibir subvenciones, y se determinan las condiciones y los requisitos para acceder a ellas, con la finalidad de reforzar la atención a la dependencia y promover el cambio de modelo de apoyos y cuidados de larga duración según el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios

Los beneficiarios últimos de estas subvenciones son las personas físicas o jurídicas, propietarias o usufructuarias de los edificios de viviendas y viviendas, en los términos establecidos por el artículo 7.1.a) y b) del Real

Decreto 1100/2021, de 10 de diciembre, en los que resida alguna persona que cumpla al menos uno de los siguientes requisitos: a) Tener cumplidos 70 años. b) Tener reconocida legalmente la discapacidad según lo establecido en el artículo 3.d) de la Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad. c) Hallarse en situación de dependencia tal y como se desprende del artículo 2.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia

Plazo, lugar y forma de presentación

Por medio de la resolución TER/3532/2022, de 7 de noviembre, se abre la convocatoria de ayudas. el plazo se inicia el 29 de noviembre de 2022 y finaliza el 31 de enero de 2023, incluidos.

Documentos adicionales

Resolucion-DSO-3005-2022

Res TER-3532-22 convocatoria